



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación  
Control Urbano

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Armenia, Quindío, 18 de diciembre de 2023



Señores

**MATEO CORREA RINCON**

Persona Natural investigado

Email: [mateocorrear@hotmail.com](mailto:mateocorrear@hotmail.com)

Doctor

**GUSTAVO RENDON VALENCIA**

Apoderado

**ANA MARIA RIQUETT CURREA**

Vinculada

Email: [gustavorendonvalencia@gmail.com](mailto:gustavorendonvalencia@gmail.com)

Asunto: Notificación del contenido del Auto 006 del 24 de noviembre de 2023 ***“Por medio del cual se formulan cargos dentro del PAS – 002 de 2023, adelantado en contra de la persona natural MATEO CORREA RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.962.538, y se vincula a la señora ANA MARIA RIQUETT CURREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.877.372; quienes ostentan un interés y pueden verse afectados con las decisiones que se adopten en relación al lote identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-45299, en el que se pretendía la construcción de las villas prometidas en venta, parte del PROYECTO PARQUE RESIDENCIAL NATURA, y se dictan otras disposiciones”***

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Cordial saludo,

La subdirección del Departamento Administrativo de Planeación del municipio de Armenia Q, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

### AVISA

A los señores **MATEO CORREA RINCON**, persona natural investigada y **ANA MARIA RIQUETT CURREA**, vinculada, a través de su apoderado **GUSTAVO RENDON VALENCIA**, el contenido del Auto 006 del 24 de noviembre de 2023 ***“Por medio del cual se formulan cargos dentro del PAS – 002 de 2023, adelantado en contra de la persona natural MATEO CORREA RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.962.538, y se vincula a la señora ANA MARIA RIQUETT CURREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.877.372; quienes ostentan un interés y pueden verse afectados con las decisiones que se adopten en relación al lote***





Nit: 890000464-3

**Departamento Administrativo de Planeación**  
Control Urbano

**identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-45299, en el que se pretendía la construcción de las villas prometidas en venta, parte del PROYECTO PARQUE RESIDENCIAL NATURA, y se dictan otras disposiciones”**

*“ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”*

Al presente aviso se adjunta copia del Auto 006 del 24 de noviembre de 2023, el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección web:

<https://www.armenia.gov.co/normativa/notificaciones-por-aviso?view=article&id=2359:55notificaciones-planeacion&catid=29:normatividad>, y se advierte que la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

**DIEGO FERNANDO RAMÍREZ RESTREPO**  
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación

✱Proyectó y elaboró: Diego Fernando Ramírez Restrepo – Subdirector DAPM